



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALCALDIA /

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 4482-19-LE23
“SUMINISTRO DE DIFUSIÓN DE PRENSA DIGITAL DE LA PROVINCIA
DE CHILOE PARA EL AÑO 2023”**

DECRETO ALCALDICIO N° 1453

DALCAHUE, 12 de Junio de 2023

VISTOS: El no cumplimiento de los requerimientos por parte del oferente participante a la Licitación Pública N° 4482-9-L123 denominada “Suministro de difusión de prensa digital de la Provincia de Chiloé para el año 2023” de acuerdo a la bases administrativas, el Decreto Alcaldicio N° 1368 de fecha 29/05/2023 en donde se llama a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas, se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Acta de la Sesión ordinaria del concejo Municipal N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 y el decreto alcaldicio N° 2272 de fecha 23 de diciembre que aprueba presupuesto municipal para el año 2023; el certificado N° 140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N° 548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación Pública N° 4482-19-LE23 denominada “SUMINISTRO DE DIFUSION DE PRENSA DIGITAL DE LA PROVINCIA DE CHILOE PARA EL AÑO 2023”, debido a que el oferente participante no adjunta los documentos solicitados según el punto 6.3.1 de las bases administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Archivo

AWGA/CIVG/ddst